



RADICACION 00280 – 2018.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: TODO LLANTAS Y MAS S.A.

DEMANDADOS: DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZADORA MUNDIAL S.A. Y OTROS

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM.

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole, que el termino de publicación del edicto emplazatorio se hizo en el periódico el Heraldó, y que el termino se encuentra vencido. Sírvasé proveer.

Barranquilla, abril 14 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, abril quince (15) del año dos mil veintiuno (2021).-

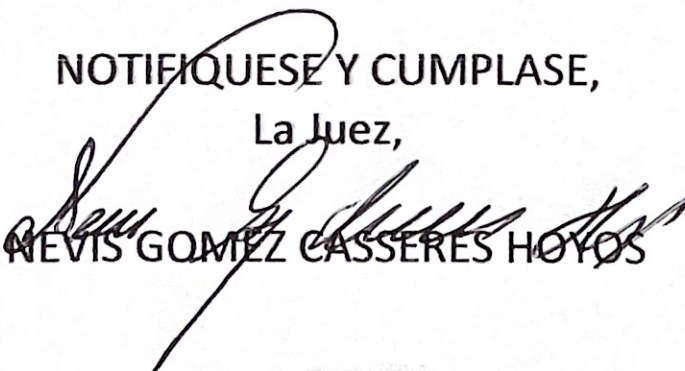
Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso EJECUTIVO, de TODO LLANATAS MAS S.A. contra DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZADORA MUNDIAL S.A. y contra los señores LIBARDO DE JESUS DEL VALLE POLO y EDILBERTO DE JESUS GUERRA POLO, se advierte que se encuentra vencido el termino de la publicación del emplazamiento de los demandados, que establece la ley, razón por la cual este despacho procede a nombrar Curador Ad-Litem.

Nombrase a la Dra. LOURDES HENRIQUEZ RODRIGUEZ, como Curadora Ad-Litem de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MUNDIAL S.A. y contra los señores LIBARDO DE JESUS DEL VALLE POLO y EDILBERTO DE JESUS GUERRA POLO, Comuníquesele la designación através del correo electrónico lourdeshenriquez.1@hotmail.com. Cel. 301-6448723.. Si acepta notifíquesele enviándole de manera virtual copia de la demanda y sus anexos, al igual que el mandamiento de pago.

Fijase como gastos a la Curadora Ad-Litem, la suma de Cuatrocientos mil pesos m.l. (\$400.000 m.l.), los cuales deben ser cancelados por la parte demandante.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.